

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS	ADM-CTT-FT-07-V2

Fecha de Estudios Previos											
D	3	1	M	1	0	A	2	0	1	7	

1. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO: CLAUDIA SEGURA VERA, REFERENTE CONVENIOS FONDO DE DESARROLLO LOCAL, OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

2. LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN: Plan Anual Adquisición – PAA (X) Proyecto de Inversión: ()

Convenio Interadministrativo No. 168 de 2016, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., cuyo objeto es "AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD Y PROGRAMAS DE AYUDAS TECNICAS NO INCLUIDAS EN EL POS PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD PERMANENTE Y TRANSITORIA Y/O NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, INCLUYENDO TRABAJO CON CUIDADORES"

3. JUSTIFICACIÓN:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de autocuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

El 11 de noviembre de 2016, se celebró entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, el convenio Interadministrativo No. 168 cuyo objeto es *aunar recursos técnicos, administrativos y económicos para la atención en salud y programas de ayuda técnicas no incluidas en el POS para personas en condición de discapacidad permanente y transitoria y/o necesidades educativas especiales de la localidad de ciudad Bolívar, incluyendo trabajo con cuidadores*".

Por consiguiente, en ejecución de dicho convenio, es necesario que la Subred, desarrolle el componente que contempla beneficiar a las personas con discapacidad de todos los cursos de vida y sus cuidadores y/o familiares de la Localidad de Ciudad Bolívar, a través de nuevas experiencias en entornos naturales (una salida en el cual el binomio cuidador(a) - hijo fortalezcan vínculos y de igual manera se genere un aprendizaje con nuevas experiencias vividas y escenarios de participación) como cierre del proceso.

Dicha actividad, pese a estar directamente relacionada con la prestación del servicio de salud, no se encuentra contemplada en los estatutos de la Subred, que como Empresa Social del Estado, no tiene a su cargo la operación de parques, ni la realización de cursos didácticos dirigidos a personas en condición de discapacidad. Por ello se requiere la contratación de los servicios de un operador de parques con entornos naturales didácticos, que brinde a los asistentes, refrigerios y almuerzos, así como el transporte, guianza y recreación dentro de sus instalaciones. Los participantes serán las personas contempladas en el componente 2 "SENSIBILIZACION Y ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, FISICA, SENSORIAL, MULTIPLE Y DISCAPACIDAD TRANSITORIA O NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES" en la fase 6 "NUEVAS EXPERIENCIAS A TRAVES DE ENTORNOS NATURALES - CIERRE PROCESO" del convenio CIA 168/2017 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar; toda vez que estos forman parte de las obligaciones contractuales del convenio.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: De Conformidad con la RESOLUCION N° 396 DE 2017 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, "Por medio de la cual se modifica el Manual de Contratación conforme al estatuto de contratación, Acuerdo 27 de 20 de septiembre de 2017, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, que en su capítulo III regula **"DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN. ARTICULO 11. DE LAS MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN: 11.2 CONTRATACION DIRECTA:** Es el mecanismo de selección por la cual se celebran contratos mediante un trámite simplificado abreviado, ágil y expedito, La modalidad de contratación directa se realiza bajo las siguientes circunstancias **11.2.1. INVITACION A COTIZAR:** Se presenta cuando la cuantía no supere el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, debe llevar como mínimo: la identificación del proveedor, dirección o correo electrónico, teléfono, objeto de la oferta descripción del bien o servicio a contratar, especificaciones técnicas del bien o servicio, presentación, cantidades, obligaciones a contratar, visita técnica si aplica, duración del contrato, fecha límite para presentar propuesta y relación de documentos a presentar en caso de ser contratado. Se aclara que toda invitación a cotizar debe ser comunicada a por lo menos cinco (5) proveedores a quienes se les debe solicitar la respectiva cotización u oferta.

4. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR DE PARQUES CON ENTORNOS NATURALES DIDÁCTICOS, PREPARACIÓN DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS, TRANSPORTE, Y RECREACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 168 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

4.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ESPECIFICACION O REFERENCIA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SALIDA PEDAGÓGICA BINOMIO (CUIDADOR(A) –HIJO)	SERVICIOS DE OPERADOR DE PARQUES CON ENTORNOS NATURALES DIDÁCTICOS, ELABORACIÓN DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS, TRANSPORTE DESDE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR HASTA LAS INSTALACIONES DEL PARQUE Y EL RETORNO NUEVAMENTE A LA LOCALIDAD ESTABLECIENDO DOS PUNTOS DE ENCUENTRO, GUIANZA Y RECREACIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES. LAS SALIDAS SE REALIZARAN ENTRE TRES A CINCO (5) DÍAS EN DONDE EN CADA UNA DE ESTA SE LLEVARAN 44 USUARIOS Y 44 CUIDADORES PARA UN TOTAL DE 88 PERSONAS POR SALIDA.	DE TRES A CINCO SALIDAS CADA UNA PARA 88 PERSONAS	ENTRE 264 Y 440 PERSONAS

- Se realizará visita a las instalaciones del Oferente, donde se evaluarán los criterios de calidad, locación y ubicación, para las personas con discapacidad de la localidad de Ciudad Bolívar.
- Las instalaciones deben tener un área de primeros auxilios habilitada y equipada para cualquier eventualidad, en especial para la atención oportuna y efectiva de pacientes en condición de discapacidad.
- Las instalaciones deben de contar con plan de emergencias y rutas de evacuación debidamente habilitadas, con accesos visibles y fáciles de ubicar.
- En las áreas donde se requiera el cumplimiento del protocolo de lavado de manos, se debe contar con jabón líquido de manos y sistema de secado.
- La preparación de los alimentos debe contar con registros nutricionales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS

ADM-CTT-FT-07-V2

- Se debe contar con certificaciones y protocolos de bioseguridad en los espacios donde se preparen las comidas.
- Se debe contar con certificaciones de las instalaciones y de las atracciones que serán utilizadas por los usuarios.
- Debe contar con hojas de vida del personal del área de salud que prestara el servicio en cualquier eventualidad así como de los funcionarios o guías del parque.
- En dado caso que presente zoológico deberá contar con certificados de los animales, vacunación, controles de veterinaria.
- Los vehículos y conductores deberán contar con los documentos al día y así mismo se deberán presentar.
- Los vehículos deberán contar con el equipo de carretera completo y en correctas condiciones de operación, incluyendo el botiquín.

5. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN:

EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR SERÁ HASTA LA SUMA DE VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$20.480.000), VALOR QUE INCLUIRÁ SERVICIO DE OPERADOR DE PARQUES CON ENTORNOS NATURALES DIDÁCTICOS, PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS, EL TRANSPORTE, Y RECREACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 168 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

El valor relacionado se estimó de acuerdo a estudio de mercado realizado. Ver cotizaciones anexas.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA A REALIZAR:

EVALUACIÓN TÉCNICA: CUMPLE – NO CUMPLE

La subred realizará visita a las instalaciones de los oferentes a fin de verificar la calidad, comodidad y ubicación de sus instalaciones, en especial para las personas con discapacidad de la localidad de Ciudad Bolívar, en especial:

- EL Protocolo de primeros auxilios para cualquier eventualidad.
- Plan de emergencias y rutas de evacuación de las instalaciones donde se desarrollará el objeto a contratar.
- Presentar protocolo de lavado de manos.
- Presentar curso de manipulación de alimentos del personal que estará a cargo de la preparación de los refrigerios y almuerzos.
- Presentar certificaciones y protocolos de bioseguridad en los espacios donde se preparen las comidas.
- Presentar certificaciones de las instalaciones y de las atracciones que serán utilizadas por los usuarios.
- Hojas de vida de los integrantes del personal del área de salud que prestara el servicio en cualquier eventualidad así como de los funcionarios o guías del parque, con sus respectivos soportes.
- En dado caso que presente zoológico deberá anexar certificados de los animales, vacunación, controles de veterinaria.
- Presentar la documentación al día de los vehículos y conductores asignados para la prestación del servicio de transporte.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS	ADM-CTT-FT-07-V2

- Carta de compromiso firmada por el Representante Legal donde se manifieste que los vehículos llevarán botiquín, kit de carretera, y que se encuentran debidamente habilitados para el transporte de pasajeros.
- Anexar Certificados de valoración, revisión y/o habilitación generados de los entes competentes para su funcionamiento.
- Presentar seguro de lluvia.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

La experiencia se acreditará mediante certificaciones, de contratos celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas y cuyos objetos deben ser similares al presente proceso que se adelanta. Anexar mínimo dos (2) certificaciones.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, NIT, dirección, teléfonos.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o manifestación de contrato en ejecución.
- Valor Total del contrato
- Plazo de ejecución del Contrato.
- Expedidas en papel membreteado de la entidad y firmadas por un responsable de la Entidad.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica presentada por el Proponente no deberá superar el valor total del presupuesto oficial asignado para el proceso. **No se aceptarán Ofertas Parciales.**

De existir errores aritméticos, se procederá a efectuar las correcciones matemáticas pertinentes respecto del valor unitario por la cantidad solicitada por la Entidad, durante la evaluación de la oferta. Sobre el valor final que resulte una vez efectuado las correcciones aritméticas, se realizará la comparación de las ofertas y se evaluará el criterio correspondiente.

El proceso de selección se hará a partir del menor valor ofertado, posterior al cumplimiento de los criterios técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia a que haya lugar.

El valor de la oferta debe comprender todos los impuestos, tasas, pólizas y contribuciones de carácter Nacional y/o Distrital legales vigentes al momento de la presente contratación, así mismo todos los costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

7. MATRIZ DE RIESGOS:

Tipo de Riesgo	Probabilidad de ocurrencia (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	Impacto (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	Forma de mitigarlo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ, D.C.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS

ADM-CTT-FT-07-V2

Se realizará visita a las instalaciones donde se evaluarán los criterios de calidad, locación, ubicación, y aval de entes competentes para operar; de la misma manera la capacidad para atender más de un usuario y de dar respuesta ante cualquier eventualidad.

9. ESPECIFIQUE LA PÓLIZA QUE SE REQUIERE SEGÚN EL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	APLICA	MARQUE CON UNA (X)
DE SERIEDAD DE LA OFERTA	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo previsto del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos igual o superior al 0.2%	
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas	Contratos igual o superior al 0.2%	X
DE CORRECTO MANEJO, BUENA INVERSIÓN Y REINTEGRO DE ANTICIPO EN EL CONTRATO U ORDEN	Al 100% de la suma entregada a título de anticipo	Igual a la requerida para su total amortización	Contratos igual o superior al 0.2%	
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos igual o superior al 0.2%	
DE ESTABILIDAD DE LA OBRA	No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cinco (5) años mas	Contratos igual o superior al 0.2%	
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por el 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años mas	Contratos igual o superior al 0.2%	X
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No podrá ser inferior al 20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas	Contratos igual o superior al 0.2%	X
DEL SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos igual o superior al 0.2%	
DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS	No podrá ser inferior al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y un (1) año más desde la entrega del repuesto o accesorio	Contratos igual o superior al 0.2%	

10. PLAZO DEL CONTRATO: (ESPECIFICAR MESES Y/O DÍAS) Y JUSTIFICACIÓN.

TRES (3) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR DE PARQUES CON ENTORNOS NATURALES DIDÁCTICOS, ELABORACIÓN DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS, TRANSPORTE, Y RECREACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 168 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS	ADM-CTT-FT-07-V2	
Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	2	3	Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar.
Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	3	4	Análisis de las políticas estatales al respecto.
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	5	5	Ejecución presupuestal supervisada.
Riesgos Financieros: son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ir) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	4	4	Respaldar las operaciones presupuestales con los debidos certificados.
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	3	3	Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera.
Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	2	2	Acatar las recomendaciones que emiten las Entidades encargadas.
Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	2	2	Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan.
Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	1	1	Acatar las recomendaciones que emiten las Entidades Y Áreas relacionadas.

8. REQUIERE VISITA TÉCNICA EL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR:

SI	X	NO
Describa las condiciones a tener en cuenta para la visita:		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS

ADM-CTT-FT-07-V2

11. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto contractual en forma y condiciones propuestas y aceptadas por las partes, poniendo en conocimiento de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., a través del supervisor asignado, cualquier circunstancia que altere la ejecución y cumplimiento del contrato.
- Prestar oportuna y correctamente los servicios del objeto del contrato a suscribir, en la cantidad, calidad y especificaciones contratadas dentro de los plazos previstos y en las condiciones acordadas con el supervisor.
- Anexar hojas de vida con soportes de los funcionarios y personal médico que estará en el parque, el cual debe contar una experiencia mínima de dos años respectivamente.
- El prestador debe contar con manual de procesos y procedimientos para garantizar la identificación de todos los pacientes garantizando su custodia y vigilancia.
- Contar con requisitos de habilitación.
- Permitir la supervisión que realice la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., a través de la persona designada, facilitando los documentos necesarios, realizando las inspecciones y acatando los requerimientos que se le impartan.
- Mantener vigente la certificación emitida por los entes competentes.
- Garantizar el cumplimiento del servicio en cuanto a responsabilidad y puntualidad.
- Garantizar el cambio de los insumos en caso de presentarse un producto no conforme.
- Cumplir de manera oportuna con los demás requerimientos que realice el Supervisor del Contrato durante el tiempo de ejecución del mismo.
- El personal deberá tener el curso de manipulación de alimentos.
- Deberá contar con el concepto sanitario favorable.

12. Avals que autorizan la Contratación:

PRIMER AVAL: RESPONSABLE DEL ESTUDIO	NOMBRE COMPLETO:	CLAUDIA SEGURA VERA
	CARGO O ACTIVIDAD:	REFERENTE CONVENIOS FONDO DE DESARROLLO LOCAL - SUBRED SUR
	FIRMA:	
SEGUNDO AVAL: SUBGERENTE U OFICINA ASESORA CORRESPONDIENTE	NOMBRE COMPLETO:	MARTHA PATRICIA APONTE BERGARA
	CARGO O ACTIVIDAD:	JEFE (E) OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - SUBRED SUR
	FIRMA:	
TERCER AVAL: GERENCIA	NOMBRE COMPLETO:	GLORIA LEBIA POLOA AGUILLON
	CARGO O ACTIVIDAD:	GERENTE (E) SUBRED SUR
	FIRMA:	

Vo.Bo.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

VALIDACIÓN PAA

OFICINA ASESORA DESARROLLO INSTITUCIONAL

FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2017

PROCESO: SERVICIO DE OPERADOR DE PARQUES CON ENTORNOS NATURALES DIDÁCTICOS, ELABORACIÓN DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS, TRANSPORTE, Y RECREACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 168 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA	OFERENTE N° 1 (ECOCENTER)			OFERENTE N° 2 (EDUPARQUES)			COSTO PROMEDIO MENSUAL ESTUDIO DE MERCADO		
			V/R UNIT	IVA 19%	V/R TOTAL	V/R UNIT	IVA 19%	V/R TOTAL	V/R UNIT	IVA 19%	V/R TOTAL
SERVICIO DE OPERADOR DE PARQUES CON ENTORNOS NATURALES DIDÁCTICOS, ELABORACIÓN DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS, TRANSPORTE, Y RECREACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 168 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	DE TRES A CINCO SALIDAS CADA UNA PARA 88 PERSONAS TOTAL 440 PERSONAS	264	71.950	13.670	22.603.680	52.185	9.915	16.394.400	62.067	11.793	19.499.040
					22.603.680			16.394.400			19.499.040


OSCAR SÁNCHEZ GÓMEZ
 Profesional Contratación
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E